INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
"INVISBU"
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**INVIS-MC-001-2026**		
OBJETO:	**EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSTRUDENCO S.A.S.**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUDENCO S.A.S.	**100,00%**
	2		
	3		
	4		
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A.Que hayan contenido la ejecución de:

TIPO DE EXPERIENCIA:	
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS. **Nota 1:** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. **Nota 2:** En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **30% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de **Opción 2: Escenario y/o instalación y/o complejo y/o espacio Recreo - Deportivo.**
ESPECIFICA CANCHAS SINTÉTICAS	En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL – ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO CON LA MATRIZ 1 EXPERIENCIA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

Nota 1: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

Nota 2: En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas..

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		LB-LP-064-2015	Allega Documento Conformación proponente plural, Contrato, Acta de Inicio, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación.
OBJETO		Construcción cancha sintética en el casco urbano del municipio de La Belleza	
CONSECUTIVO EN EL RUP		185	Allega RUP del integrante CONSTRUDENCO S.A.S.donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC en el folio 106-107 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		990,29	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**Ver Nota 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUDENCO S.A.S.	50,00%	495,15
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**495,15**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		1107	Allega Contrato, Acta de Recibo Final y certificación.
OBJETO		Construcción coliseos Colegio Luis Alberto Acuña e Inscomercial	
CONSECUTIVO EN EL RUP		39	Allega RUP del integrante CONSTRUDENCO S.A.S.donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC en el folio 37 y 38 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.528,69	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUDENCO S.A.S.	100,00%	1528,69
			0,00

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
"INVISBU"
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	INVIS-MC-001-2026		
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	CONSTRUDENCO S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONSTRUDENCO S.A.S.	100,00%
	2		
	3		
	4		
		TOTAL	100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	1528,69

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" y "Carreteras o Vías Secundarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

H. Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios, la Entidad verificará si estos están incorporados en otros Documentos Tipo. En este caso, la Entidad observará las reglas de combinación de experiencia definidas en el literal A) de este numeral y, por tanto, la Entidad no podrá definir requisitos de experiencia distintos a los determinados por esta Agencia. En todo caso, si el objeto contractual contempla bienes o servicios ajenos que no están regulados en los Documentos Tipo, la Entidad Estatal aplicará los parámetros del artículo 4 de la Resolución 465 de 2024.
Conforme con esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresada en SMMLV.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	15	31	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		007-2005	Allega Contrato, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación
OBJETO		Adecuación polideportivo Colegio Integrado Lorenzo de Salazar	
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	Allega RUP del integrante CONSTRUDENCO S.A.S.donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC en el folio 29 y 30 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		210,97	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUDENCO S.A.S.	100,00%	210,97
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	210,97

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)	2234,81

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.8		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 3.5.1
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	
1	CONSTRUDENCO S.A.S.	100,00%	2234,81	665,44%	
					CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV
$ 490.032.189,00	$ 1.750.905,00	279,87

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		335,84	HABILITADO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
"INVISBU"
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	**INVIS-MC-001-2026**		
OBJETO:	**EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSTRUDENCO S.A.S.**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	CONSTRUDENCO S.A.S.	**100,00%**
	2		
	3		
	4		
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION TECNICA

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS. **Nota 1:** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. **Nota 2:** En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **30% del presupuesto oficial del presente proceso de selecció**n.	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de **Opción 2:** Escenario y/o instalación y/o instalación y/o complejo y/o espacio Recreo - Deportivo.	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1 EXPERIENCIA DE ORDEN 2 EXPERIENCIA DE ORDEN 3	
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA CANCHAS SINTETICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACION**
En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	***X***		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	**VER NOTA 1**

OBSERVACIONES:

Nota 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal solicitada, asimismo cumple con la experiencia especifica, toda vez que acredita la construcción de una cancha sintética

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:	**LUZ DARY MEDINA GÓMEZ** **Subdirectora Técnica**
CARGO	EVALUADOR TECNICO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:	**JULIO CESAR TORRES CAMARGO** **Apoyo CPS 222 DE 2026**
CARGO	EVALUADOR TECNICO